

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

**ADVERTENCIA IMPORTANTE**

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Telés.: Administración, 2562621. Talleres, 2556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

**TARIFA DE INSERCIONES**

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

**GOBIERNO CIVIL****Servicio Provincial de Ganadería**

CIRCULAR SOBRE PROHIBICION DE LA CRIA DE CERDOS EN LUGARES DE RECEPCION DE BASURAS

En cumplimiento del artículo 384 del vigente Reglamento de Epizootias, que prohíbe la cría de cerdos en corrales, estercoleros o muldares donde se viertan o depositen basuras, se ordena lo siguiente:

1.º Por los señores Alcaldes, sin pérdida de tiempo, se advertirá a los propietarios de ganado porcino criado en dichas condiciones la obligación de desalojar los corrales o instalaciones dentro del plazo de quince días, comprobándose por los agentes a sus órdenes la realización de lo ordenado.

2.º Se vigilará expresamente la presencia de cerdos en vertederos de basuras de carácter público, denunciándose por las Alcaldías a la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería a los propietarios de aquéllos.

3.º Por los señores Alcaldes se dará cuenta a la citada Jefatura de las explotaciones afectadas por el apartado 1.º de esta Circular y del cumplimiento de lo dispuesto por parte de sus propietarios.

Madrid, a 15 de diciembre de 1960.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—5.717)

**Ayuntamiento de Madrid****Secretaría general**

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 26 de octubre pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de modernización y ampliación de las cámaras frigoríficas en el Matadero Municipal. Presupuesto de contrata, pesetas 15.859.640,02.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24

del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 5 de diciembre de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—44-536)

**MINISTERIO DE HACIENDA****Dirección General del Patrimonio del Estado****ANUNCIO**

CONVOCANDO subasta pública para adjudicar las obras de construcción de un edificio de nueva planta en Madrid para el Servicio de Loterías.

En virtud de lo autorizado por acuerdo del Consejo de Ministros, de fecha 9 de los corrientes, se convoca a subasta pública para adjudicar la ejecución de las obras de construcción de un edificio de nueva planta en el solar emplazado en la calle de Guzmán el Bueno, de esta capital, con destino al servicio de la Lotería Nacional.

Los planos, presupuesto, pliego de condiciones y demás documentos que integran el proyecto correspondiente estarán de manifiesto hasta las trece horas del día anterior al de la celebración de la subasta todos los días laborables, desde las diez de la mañana hasta la una de la tarde, en la Sección de Proyectos y Obras de la Dirección general del Patrimonio del Estado (planta tercera, mano izquierda del edificio antiguo del Ministerio de Hacienda, calle de Alcalá, número 11, Madrid).

Se verificará una sola subasta, aplicándose las disposiciones contenidas en la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, que tendrá lugar a las trece horas del día 13 de enero de 1961 en el despacho oficial del ilustrísimo señor Director general del Patrimonio del Estado, ante la mesa de subasta, que, presidida por el mismo, estará integrada por el Jefe de la Sección de Proyectos y Obras de la referida Dirección general; el Jefe de la Sección de Loterías, el Abogado del Estado y el Interventor delegado afectos a la Dirección general de Tributos Especiales, y un funcionario de la Dirección general del Patrimonio del Estado, que actuará como Secretario.

Hasta las trece horas del día hábil inmediato anterior al señalado para la subasta podrán presentarse pliegos para optar a la misma en el Registro general de este Ministerio (Patrimonio del Estado).

Las proposiciones, conforme al modelo que se inserta al final, se presentarán en sobre cerrado y lacrado, en cuyo an-

verso se consignará «Proposición para optar a la subasta y ejecución de las obras de construcción de un edificio para la Lotería Nacional», reintegradas con timbre móvil de 6 pesetas.

Dentro de este pliego acompañará el licitador la siguiente documentación: documento nacional de identidad de la persona que suscriba dicha proposición; poder, en los casos en que el proponente no actúe en nombre propio o se trate de persona jurídica; los documentos prevenidos por la legislación social; los que exigen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 sobre incompatibilidades; el determinado por el Decreto de 26 de noviembre de 1954 referente al carnet de empresa con responsabilidad, y el resguardo que acredite haber constituido en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales, en metálico, la cantidad de doscientas treinta y un mil ciento trece pesetas (231.113 pesetas) como garantía provisional para responder de su proposición.

El bastanteo de los documentos que se presentan por los licitadores corresponderá al Abogado del Estado que forme parte de la Junta de subasta.

El precio máximo o tipo límite para la subasta será el de treinta millones de pesetas veintidós mil cuatrocientas ochenta y nueve pesetas con quince céntimos (30.222.489,15 pesetas), a que asciende el presupuesto de contrata.

En el caso de que dos o más proposiciones sean iguales, se verificará en el mismo acto de la subasta licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquéllas; transcurrido dicho plazo, si subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El rematante constituirá la fianza definitiva dentro del plazo que determina el pliego de condiciones.

El Jefe del Registro General de este Ministerio certificará de las proposiciones presentadas, relacionándolas por orden de presentación.

La adjudicación definitiva, que se tramitará según prescriben las disposiciones vigentes, una vez acordada por la Superioridad, será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

La proposición que se presente se ajustará al siguiente modelo:

Don ....., domiciliado en ....., calle de ....., número ....., en nombre propio o en el concepto de apoderado de don ....., o en el de gerente o representante de la Sociedad ....., domiciliada en ....., según copia de la escritura de mandato o del poder que acompaña y justifica esta gestión, enterado del anuncio publicado, así como de los pliegos de condiciones y vistos y examinados todos los documentos que integran el pro-

yecto de construcción de un edificio de nueva planta para el servicio de la Lotería Nacional, se comprometo a realizar las obras de dicha construcción, tomando a su cargo su ejecución y el cumplimiento de todas las obligaciones establecidas, con estricta sujeción al proyecto correspondiente y pliegos de condiciones facultativas y económicas, por la cantidad de ..... (en número y letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 14 de diciembre de 1960.—El Director general, Juan Sánchez-Cortés y Dávila.

(G. C.—5.716)

(O.—44-538)

**Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid****ANUNCIO**

Habiéndose ejecutado obras cuyo importe excede del 25 por 100 del presupuesto, en las de «Reconstrucción del firme con riego asfáltico de los kilómetros 7 al 12, 13 al 18 y 19 al 24 de la C. C. de Lozoyuela al Puerto de Navacerrada», y al objeto de proceder a la devolución de la fianza complementaria constituida en garantía del exceso de baja ofrecida en la subasta, se hace saber que con arreglo a lo que determina el apartado d) del artículo 1.º de la Ley de la Jefatura del Estado de 17 de octubre de 1940, en relación con el artículo 65 del pliego de condiciones generales, cuya aclaración y alcance se fijó en las Reales Ordenes de 9 de marzo y 31 de julio de 1909, se devolverá dicha fianza complementaria al contratista de las obras «Módicar, S. A.», después de haberse acreditado por medio de certificación de los Ayuntamientos de Garganta de los Montes, Gargantilla, Lozoya, Pinilla del Valle, Alameda del Valle, Oteruelo del Valle y Rascafría, en cuyos términos municipales radican las obras contratadas, que no se ha entablado reclamación judicial alguna por daños o importe de materiales que sean de su cuenta, o en la Magistratura de Trabajo en concepto de jornales o accidentes ocurridos en las obras.

Al expresado efecto, y de conformidad con lo prevenido en la Real Orden de 3 de agosto de 1910, los Alcaldes de dichos Ayuntamientos deberán remitir a esta Jefatura de Obras Públicas de Madrid, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las expresadas certificaciones, en vista de las comunicaciones que reciban de los Juzgados municipales o de primera instancia, o de la Magistratura de Trabajo, según los casos, en que se participe a aquéllos la presentación de reclamaciones contra el contratista. Si transcurrido dicho plazo no se recibiera la certificación, se en-



tenderá que no se ha presentado reclamación alguna.

Madrid, 10 de diciembre de 1960.—El Ingeniero jefe, R. Silvela.  
(G. C.—5.715) (O.—44.537)

## Fuerzas de Policía Armada

### 1.ª Circunscripción

#### ANUNCIO

Mediante concurso de retirada estiércol ganado estas Fuerzas, con arreglo pliego de condiciones expuesto Cuartel plaza Conde Plasencia.

Ofertas hasta once horas día 19 actual.

Madrid, 14 de diciembre de 1960.—El Comandante Mayor, Juan R. Guisado.  
(O.—44.543)

## AYUNTAMIENTOS

### PINTO

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el tiempo que se indica, los documentos cobratorios para el próximo año 1961, que se detallan a continuación:

Padrón de la Contribución Territorial, Riqueza Urbana, del Estado, por ocho días.

Padrón de la Contribución del impuesto industrial o Matrícula, por diez días.

Padrón del Arbitrio sobre la Riqueza Urbana, por quince días.

Padrón de la Riqueza Rústica, por quince días.

Durante los plazos indicados se podrán presentar las reclamaciones que correspondan.

Pinto, a 9 de diciembre de 1960.—El Alcalde, Maximiliano Valiñani.  
(G. C.—5.689) (X.—1.033)

### MOSTOLES

Durante el plazo reglamentario se hallarán expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de su examen y reclamaciones, los documentos que a continuación se expresan:

Padrón de la Contribución Urbana, 1961.

Padrón del arbitrio municipal de la Riqueza Urbana, 1961.

Padrón del arbitrio municipal de la Riqueza Rústica, 1961.

Móstoles, a 12 de diciembre de 1960.

El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.701) (X.—1.032)

### MECO

Por acuerdo de esta Corporación municipal de mi presidencia ha sido prorrogado el Presupuesto ordinario de Gastos e Ingresos del actual ejercicio para el próximo año de 1961, lo que se hace público para general conocimiento, y a efecto de reclamaciones, dentro del plazo de quince días.

Meco, a 5 de diciembre de 1960.—El Alcalde, Antonio Hernanz.  
(G. C.—5.702) (O.—44.530)

### MEJORADA DEL CAMPO

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, los documentos para el año 1961 siguientes:

Padrón de Edificios y Solares, por ocho días.

Listas cobratorias del Arbitrio municipal sobre Riqueza Rústica y Urbana, por ocho días.

Matrícula Industrial, por diez días.

Mejorada del Campo, 14 de noviembre de 1960.—El Alcalde, Manuel Alfayate.  
(G. C.—5.721) (X.—1.034)

### SERRANILLOS DEL VALLE

Instruidos por este Ayuntamiento expedientes de Suplemento y Habilitación de crédito dentro del Presupuesto municipal ordinario vigente, para atender los abonos cuyo detalle consta en los mismos, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal, a fin de oír reclamaciones, por el plazo de quince días, pues pasados los mismos no se atenderá ninguna.

Serranillos del Valle, 7 de diciembre de 1960.—El Alcalde, Luis Caballero.  
(G. C.—5.722) (O.—44.539)

### EL BOALO

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de diez días, para oír reclamaciones, los siguientes documentos:

Padrones y listas cobratorias del Arbitrio municipal Rústica.

Padrones y listas cobratorias del Arbitrio municipal Urbana.

Padrones y listas cobratorias Contribución Industrial.

El Boalo, a 12 de diciembre de 1960.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.723) (X.—1.035)

### ROBLEDO DE CHAVELA

El día 30 de los corrientes, y a sus doce horas, se celebrarán en esta Casa Consistorial los concursos siguientes:

Para designar Gestor afianzado encargado de la recaudación de las exacciones e impuestos establecidos por este Municipio para el próximo ejercicio de 1961. Los concursantes deberán ser mayores de edad, haber observado buena conducta y no hallarse incapacitados para el ejercicio del cargo.

Las solicitudes, debidamente reintegradas, podrán presentarse cualquier día laborable en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el inmediato anterior hábil al del concurso.

Para el servicio de recogida de basuras en las vías públicas durante todo el ejercicio de 1961, bajo el tipo de licitación de 8.000 pesetas, admitiéndose proposiciones a la baja que podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento cualquier día laborable hasta el inmediato anterior hábil del señalado para el concurso.

Los pliegos de condiciones que servirán de base en ambos concursos se hallan de manifiesto en la Secretaría, donde pueden examinarse libremente.

Robledo de Chavela, 6 de diciembre de 1960.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.724) (O.—44.540)

### COLMENAREJO

El Ayuntamiento de esta Villa, previa autorización de la Superioridad, tiene acordado subasta pública para la enajenación en venta de las parcelas para edificar núms. 27, 28, 29 y 80 de la colonia de Santiago «Chaparral del Alcornoque», finca de Propios de este Municipio, a cuyo efecto en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al amparo del artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación.

Colmenarejo, a 9 de diciembre de 1960.

El Alcalde-Presidente, Florencio Gala.  
(G. C.—5.753) (O.—44.541)

### Comunidad de Regantes de Chinchón

Se pone en conocimiento de todos los partícipes de esta Comunidad que el día 8 de enero de 1961, a las once de la mañana, en primera convocatoria, y a las doce horas del mismo día, en su caso, en segunda convocatoria, se celebrará Junta general ordinaria en el Salón de Actos del Ayuntamiento de esta ciudad, para efectuar la periódica renovación de cargos y elección de los nuevos miembros, así como el examen de cuentas y su aprobación, si procede.

Chinchón, a 7 de diciembre de 1960.—El Presidente, José López Aguado.  
(G. C.—5.754) (O.—44.542)

### Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

#### CEDULA DE CITACION

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos seguidos en esta Magistratura de Trabajo núm. 1, de las de esta capital, sita en Martínez Campos, 27, con el número 998, de 1960, a virtud de certificación de la Delegación Provincial de Trabajo, sobre suspensión, que afecta como demandantes a Fernando Muñoz Zúñiga

y a María Campa Marina, y como demandada a «Caja de Seguros Mutuos contra el Pedrisco», por la presente se cita a la demandada, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en la Sala audiencia de esta Magistratura el día 20 de los corrientes, a las once y quince horas, a fin de celebrar los actos de conciliación y juicio, en su caso, previniéndole que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que no se suspenderán tales actos por falta injustificada de asistencia.

Madrid, a 12 de diciembre de 1960.—El Secretario (Firmado).  
(B.—4.737)

### Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

#### EDICTO

Don Fernando Magro Valdivielso, Magistrado de Trabajo núm. 4, de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en dicha Magistratura penden autos núm. 282, de 1960, seguidos por María del Carmen Blázquez González, contra la Empresa Soldaplaxti, en su representación legal, sobre salarios, hoy en trámite de ejecución, en los cuales en providencia de esta fecha he acordado la venta en pública subasta, por segunda vez y término de cuatro días, de los bienes embargados, consistentes en lo siguiente:

Una máquina de soldadura de plástico, marca «AEM», número 308, eléctrica, de 1.000 vatios.

Tasada pericialmente en la cantidad total de treinta y cinco mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día veintinueve del corriente mes de diciembre y hora de las doce de su mañana en el local de estas Magistraturas de Trabajo, paseo del General Martínez Campos, núm. 27, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la cantidad que sirve de tipo.

2.ª Se tomará como tipo de esta segunda subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, previa deducción del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3.ª La consignación del precio se verificará ante la Magistratura dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere el presente edicto se encuentran sitos en Santa Ursula, núm. 16, de esta capital, domicilio de la Empresa demandada, siendo el depositario de ellos don Pedro Talegón López, con domicilio en paseo de Extremadura, núm. 47, a quien podrán dirigirse los licitadores que deseen asistir a la subasta para su examen si así lo estiman conveniente.

Dado en Madrid, a doce de diciembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Fernando Magro.  
(C.—21.739)

### Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

#### EDICTO

Don Fernando Magro Valdivielso, Magistrado de Trabajo núm. 4, de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en dicha Magistratura penden autos núm. 833, de 1960, seguidos a instancia de Antonio Imedio Blanco, contra la Empresa «Industrias Mecánicas Electroquímicas Lortin», sobre ejecución de conciliación sindical, en los cuales en providencia de esta fecha he acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de cuatro días, de los bienes embargados a la Empresa demandada, consistentes en los siguientes:

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», de 120 espacios, núme-

ro 481308. Un armario librería de dos puertas y laterales cristalerías.

Tasados pericialmente los anteriores bienes en la cantidad total de cinco mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día veintinueve del corriente mes de diciembre y hora de las doce de su mañana en el local de estas Magistraturas de Trabajo, paseo del General Martínez Campos, número 23, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la cantidad en que han sido tasados los bienes.

3.ª La consignación del precio se verificará ante la Magistratura dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere este edicto se encuentran sitos en la calle de Juan Francisco, número 8, Carabanchel Bajo, de esta capital, siendo el depositario de ellos don José M.ª Rubalcava Moliner, domiciliado en General Pardiñas, número 83, a quien podrán dirigirse los licitadores que deseen asistir a la subasta para su examen, si así lo estiman conveniente.

Dado en Madrid, a siete de diciembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Fernando Magro.  
(C.—21.738)

### Audiencia Territorial de Madrid

#### EDICTO

Don Fernando Boronat González, Oficial de Sala Letrado de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en la causa procedente del Juzgado de primera instancia e instrucción número veinticuatro, de los de esta capital, seguida a instancia de don Juan Hernández Mangas, por delito de estafa, bajo el número doscientos noventa y cuatro, de mil novecientos cincuenta y seis, de sumario; rollo de Sala número mil seiscientos quince, del mismo año, por la Sección Segunda de esta Audiencia Provincial se ha dictado la siguiente

#### Providencia

Dada cuenta. — Hágase saber a don Juan Hernández Mangas, por medio de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la renuncia que de su defensa y representación hacen su Abogado y Procurador en esta causa, así como que en el término de ocho días designe otros nuevos para que le defiendan y represente en la misma, con apercibimiento de que si no lo verifica continuará el curso de la causa con la sola intervención del Ministerio Fiscal.

Y para que la presente sirva de cédula de notificación y requerimiento en debida y legal forma a don Juan Hernández Mangas, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente, que firmo, rubrico y sello en Madrid, a siete de diciembre de mil novecientos sesenta. — El Oficial de Sala Letrado (Firmado).  
(G. C.—5.690) (C.—21.735)

### TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

#### EDICTOS

Para que sirva de emplazamiento a las personas que se relacionan, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieron ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público.



en cumplimiento de providencias dictadas en las fechas que se indican.

Providencia de 1 de diciembre de 1960.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Banco de Crédito Industrial se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 22 de junio de 1960, dictado en reclamación contra liquidación de Derechos Reales por concepto de hipoteca a don Eduardo Pitarch Renau, pleito al que ha correspondido el núm. 286, de 1960.

Madrid, 1 de diciembre de 1960.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—5.568)

Providencia de 1 de diciembre de 1960.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Banco de Crédito Industrial se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 22 de abril de 1960, dictado en reclamación contra liquidación de Derechos Reales por concepto de hipoteca a «Sandréu, Giró y Fort, Sociedad Anónima», pleito al que ha correspondido el número 220, de 1960.

Madrid, 1 de diciembre de 1960.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—5.569)

Providencia de 1 de diciembre de 1960.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Banco de Crédito Industrial se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 30 de abril de 1960, dictado en reclamación contra liquidación de Derechos Reales por concepto de hipoteca a don Francisco Panera Bárcena, pleito al que ha correspondido el núm. 214, de 1960.

Madrid, 1 de diciembre de 1960.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—5.570)

Providencia de 5 de diciembre de 1960. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Procurador señor Lodeiro, en nombre de don Adolfo Temes Nieto, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de fecha 22 de junio de 1960, que desestimó reclamación formulada por dicho señor contra liquidación por impuesto de Derechos Reales por compra de piso de la casa número 30 de la calle de Vallehermoso, de esta capital, pleito al que ha correspondido el número 329, de 1960.

Madrid, 5 de diciembre de 1960.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—5.619)

Providencia de 5 de diciembre de 1960. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Eloy Espadas Borondo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de 22 de junio de 1960, desestimatorio de reclamación contra liquidación por

el impuesto de Derechos Reales por concepto de compraventa, pleito al que ha correspondido el número 328, de 1960.

Madrid, 5 de diciembre de 1960.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—5.620)

Providencia de 3 de diciembre de 1960. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Lucía Infante Peña se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de 30 de abril de 1960, desestimatorio de reclamación 1.101/59 contra liquidación del impuesto de Derechos Reales por concepto de compraventa, pleito al que ha correspondido el número 336, de 1960.

Madrid, 3 de diciembre de 1960.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—5.621)

Providencia de 3 de diciembre de 1960. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Lafora García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de fecha 30 de junio de 1960, que desestimó reclamación formulada contra liquidación practicada por Contribución general sobre la renta del ejercicio de 1957, pleito al que ha correspondido el número 363, de 1960.

Madrid, 3 de diciembre de 1960.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—5.622)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

### JUZGADO NUMERO 1

#### EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada en el juicio ejecutivo seguido por «Populauto, S. A.», contra don Emilio Guillén Alvarez, en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, un automóvil, marca «Biscúteri», tipo furgoneta, matrícula M. 201.765, por el tipo de trece mil quinientas pesetas, setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta; y para que esta segunda tenga lugar ha sido señalado el día treinta y uno de enero próximo, a las once y media de su mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado de primera instancia número uno (Decano), sito en la calle del General Castaños, número uno, previniéndose a los licitadores:

#### Primero

Que el tipo del remate es el expresado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

#### Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del referido tipo, sin la que no serán admitidos; y

#### Tercero

Que el depositario del automóvil que se subasta es el propio deudor, domiciliado en la calle del Doctor Castelo, número veintidós, lechería.

Dado en Madrid, a diez de diciembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Miguel Granados.  
(A.—18.867)

### JUZGADO NUMERO 8

#### EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente y en virtud de lo acordado

en los autos que por el procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se tramitan ante este Juzgado a instancia del Procurador don Bernardo Feijóo Montes, en nombre de don Ramiro Calle Pérez, contra don Juan González Sanz, para la efectividad de un préstamo, se anuncia, por tercera vez la venta en pública subasta, sin sujeción a tipo, de la siguiente finca:

Una tierra de primera clase, radicante en término de Vicálvaro, al sitio denominado «Molino de Viento», de tres fanegas y seis celemines, o sea una hectárea diecinueve áreas y ochenta y cuatro centiáreas. Linda: Saliente, tierra de la Condesa de la Vega del Pozo; Mediodía, resto de la finca de donde se segregó; Norte, tierra de María y Dolores Nájera; y Poniente, camino de Ambroz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8, de esta capital, al tomo 511, libro 110, folio 219, finca 5.686, inscripción 3.<sup>a</sup>

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja, mano derecha, se ha señalado el día diez de febrero próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

#### Primera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento en efectivo de la cantidad que sirvió de tipo en la segunda subasta, o sean cincuenta y dos mil quinientas pesetas.

#### Segunda

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

#### Tercera

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del mencionado artículo ciento treinta y uno estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, las cuales quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y quedando, por tanto, subrogados en la responsabilidad de los mismos.

#### Cuarta

Si la postura ofrecida fuese inferior al tipo de la segunda subasta, se dará cumplimiento a lo que establece la regla doce del mencionado artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al señalado para la celebración de la subasta, se expide el presente en Madrid, a nueve de diciembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—18.866)

### JUZGADO NUMERO 15

#### EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción número quince, de Madrid, en el ramo separado de responsabilidad civil dimanado de causa 160, de 1959, por conducción indebida de vehículo de motor, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará, por tercera vez, en la Sala de audiencias de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo, el día diez de enero próximo, a las doce de la mañana, una motocicleta, marca «BSA», matrícula de Salamanca 4.162, que fué tasada en la suma de trece mil pesetas, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que por tratarse de tercera subasta ésta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda. Toda persona que desee tomar parte en el acto deberá consignar previamente el diez por ciento en efectivo metálico de la suma de nueve mil setecientas cincuenta pesetas, que sirvió

de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera. Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta. Que la motocicleta de que se trata se encuentra en poder de Francisco Díaz del Coto, que vive en la calle de Zabaleta, núm. 42, bajo.

Dado en Madrid, a 14 de diciembre de 1960.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).  
(C.—21.740)

### JUZGADO NUMERO 19

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital, en autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Eugenio Gómez Díaz, en nombre de don José Sánchez Padilla, propietario del nombre comercial «Gran Confort», contra don Sergio Sánchez Alcázar, declarado en rebeldía, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará nuevamente, por segunda vez, por haber sido declarada en quiebra la anterior, en la Sala de audiencias de este Juzgado, el día treinta de diciembre próximo, a las doce de su mañana, y por el tipo que después se dirá, que es el setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera, los bienes embargados a dicho demandado, que son los siguientes:

Un dormitorio de matrimonio con cama, armario de cuatro puertas, comodín y dos mesitas de noche, todo en madera y chapado de nogal, color claro; dos butacas descalzadoras y silla del comodín sin tapizar en madera, haciendo juego. Salen a subasta en la cantidad de siete mil quinientas pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa de este Juzgado, el diez por ciento del expresado tipo, pudiéndose hacer tal consignación en la Caja General de Depósitos. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo. Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero, y que dichos bienes se encuentran depositados en poder del demandado don Sergio Sánchez Alcázar, que tiene su domicilio en la ciudad de Albacete, plaza del Caudillo, número diecinueve.

Dado en Madrid, a veintiséis de noviembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—18.869)

### JUZGADO NUMERO 24

#### EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número veinticuatro, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don José Castaño Rodríguez, contra don Pablo Azuara Carrasco, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta, por segunda vez, en pública subasta, los siguientes bienes muebles:

Una lavadora eléctrica, marca «Agni», esmaltada en blanco; una nevera a hielo esmaltada en blanco tipo corriente; un aparato de radio hecho por aficionado; una sala de estar, compuesta de mesa camilla, seis sillas y dos muebles auxiliares para librería, tapizadas aquéllas en plástico rojo, todo de madera clara estilo colonial; otra salita con mesa camilla de pino con seis sillas de madera sin tapizar; y dos armarios roperos, uno de cuatro puertas, con luna interior en la parte izquierda, y otro de dos cuerpos sin luna, ambos de madera pulimentada color oscuro; los que se encuentran depositados en poder de don Emilio García Santos, calle de Manzanares, número diecisiete, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, el día doce de enero próximo y hora de las doce, advirtiéndose a los licitadores:

Que servirá de tipo para dicha subasta el de trece mil quinientas pesetas, no



admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, y que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en el local destinado al efecto, el diez por ciento de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL oficial de esta provincia se expide el presente en Madrid, a catorce de diciembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.868)

## TORRELAGUNA

## EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor don Enrique Ruiz y Gómez de Bonilla, Juez de instrucción de este partido, en la pieza separada de responsabilidad civil del sumario núm. 3, de 1959, instruido contra Benito García Guzmán por el delito de blasfemia y amenazas, se sacan a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes inmuebles embargados a dicho procesado:

1.º Finca urbana, señalada con el número 19 de la calle Egido, del pueblo de Cabanillas de la Sierra, que se compone de piso bajo y cámara, teniendo en la entrada un pequeño patio y dos cochiqueras. Linda: por la derecha, entrando, con la calle referida; izquierda, con Pablo Espinosa, y espalda, con pajar de Vicente García Guzmán. Valorada en cuatro mil quinientas pesetas. Para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintitrés de enero próximo, a su hora de las once, regirán las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo la cantidad de 4.500 pesetas, en que ha sido pericialmente valorada la misma.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento, por lo menos, de la cantidad que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. La consignación de la totalidad del precio deberá hacerse precisamente dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta. Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta. Que no existen títulos de propiedad.

Séptima. Que la certificación de cargas se halla de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrá ser examinada por los que quieran tomar parte en la subasta, haciéndose constar que la finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna, a nombre de persona distinta a la del penado.

Octava. Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Torrelaguna, diez de diciembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Germán León.—El Juez de instrucción, E. Ruiz.

(G. C.—5.727)

(C.—21.737)

## GETAFE

## EDICTO

En el tablón de anuncios de este Juzgado se halla expuesta relación nominal de los asuntos criminales y gubernativos declarados inútiles por la Junta de Ex-purgo de Archivos, con la aprobación de la Superioridad.

Contra dicha resolución podrán presentarse reclamaciones en el término de quince días.

Getafe, diez de diciembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(B.—4.764)

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez Militar de Marina.*

## JUZGADO NUMERO 5

Arroyo Cirpian (José Luis), natural de San Sebastián, de treinta y tres años, hijo de Luis y Francisca, agente artístico, que dijo vivir en San Sebastián, calle Legazpi, 1, procesado en sumario número 247, de 1954, por estafa, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, dentro del término de diez días.

(B.—4.652)

## JUZGADO NUMERO 7

Núñez Sánchez (Santiago), de veintiún años de edad, soltero, oficinista, hijo de Graciano y de Petra, natural de Villanueva del Duque (Córdoba), que vivió en el paseo de las Delicias, 54, y cuyo domicilio actual se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión que del mismo ha dictado la Superioridad en la causa que se le sigue con el núm. 437, de 1952, por apropiación indebida.

(B.—4.648)

## JUZGADO NUMERO 13

Por la presente se anula la requisitoria, que fué remitida en 10 de octubre último, llamando al procesado González Zarzuela (Juan), de veinticinco años de edad, natural de Cádiz, hijo de Diego y de Dolores, de estado soltero, profesión albañil, cuyo último domicilio se desconoce, procesado por robo en causa número 443, de 1960, ante el Juzgado de instrucción núm. 13, de esta capital, por haber sido capturado y decretada su prisión.

(B.—4.653)

García Sanz (Jorge), de treinta años de edad, natural de Fuentes de la Alcarria, provincia de Guadalajara, hijo de Macario y de Juliana, de estado casado, vecino de Madrid, con domicilio en paseo de las Delicias, 108, y procesado por lesiones y daños en causa núm. 100, de 1957, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 13, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—4.639)

## JUZGADO NUMERO 16

Palacios Maldonado (Antón), de treinta y un años de edad, soltero, vendedor, natural y vecino de Madrid, hijo de José y Sofía, que ha tenido su domicilio en la calle de Príncipe Anglona, núm. 7, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, sito en la calle de General Castaños, núm. 1, con el fin de serle notificado el auto de prisión dictado por la Superioridad en el sumario núm. 160, de 1948, y llevarse a efecto su prisión.

(B.—4.673)

## JUZGADO NUMERO 17

Moreno Gallardo (Antonio), de treinta y nueve años, hijo de Esperanza, natural de Huete (Cuenca), vecino de Madrid, Felisa Méndez, 25, penado por hurto en causa núm. 304, de 1959, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 17, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—4.673)

## JUZGADO NUMERO 19

Herreros de la Sen (Juan), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, compare-

cerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 19, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 480, de 1960, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—4.647)

## JUZGADO NUMERO 20

Piñol Moncupill (José), de cuarenta y cuatro años, de estado casado, de profesión mecánico, natural de Calonge de Segarra, hijo de Juan y de María, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario núm. 140, de 1960, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—4.696)

## ALMADEN

Don José Redondo Salinas, Juez de instrucción de Almadén y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el núm. 50, de 1956, por daños y lesiones, contra Manuel de la Fuente Cuevas, de treinta y un años, hijo de Manuel y Bienvenida, casado, chófer, natural y vecino de Madrid, en cuyo ramo de situación personal he acordado expedir el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL correspondiente, dejando sin efecto la requisitoria, por haber sido habido el procesado, la cual fué inserta en el núm. 48, de 25 de febrero de 1960.

(G. C.—5.618)

(B.—4.643)

## COLMENAR VIEJO

García Ramos (Juan Manuel), de veinticuatro años de edad, de estado soltero, hijo de Federico y de Angela, natural de Ciudad Real, con domicilio últimamente en Madrid, Sagunto y Colmenar Viejo, calle del Olivo, núm. 2, procesado en sumario que se le sigue en este Juzgado con el núm. 131, de 1960, por delito de hurto, comparecerá ante este Juzgado de instrucción dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, a fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión.

(G. C.—5.641)

(B.—4.657)

## GUADALAJARA

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia dictada en la pieza separada de situación personal del sumario núm. 87, de 1960, sobre estafa, contra Antonio Sanz Puado, de treinta y dos años de edad, hijo de Mariano y Ricarda, natural de Masegoso de Tajuña, de estado casado con Dionisia Villaverde Gil, de profesión conductor, y vecino de Madrid, con domicilio en calle de Mariblanca, núm. 2, se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias de fecha 31 de agosto último llamando a dicho individuo, toda vez que el mismo ha sido habido y recluido en la Prisión Provincial de Madrid.

(B.—4.694)

## CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

## JUZGADO NUMERO 10

En providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 10, de esta capital, en la ejecutoria recaída en el sumario núm. 25, de 1951, contra Luis

García Doalto, de cuarenta y ocho años, hijo de Simón y de Natividad, natural de Santander, y vecino de Madrid, cuyo actual paradero se ignora, ha mandado se cite por medio de la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al penado referido, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con el fin de requerirlo al pago de la indemnización a que ha sido condenado.

(B.—4.724)

En providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 10, de esta capital, en la ejecutoria recaída en el sumario núm. 253, de 1957, por hurto, contra Ildelfonso Ocaña Medina, ha mandado se cite por medio de la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al perjudicado Pierre Jean Pulier, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, para hacerle una notificación de lo acordado por esta Audiencia.

(B.—4.719)

En providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 10, en la ejecutoria recaída en el sumario 326, de 1957, por robo y hurto, contra Valentin Suárez Flórez, cuyo actual paradero se ignora, ha mandado se cite por medio de la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al citado penado, así como al perjudicado Julián Martín Sanz, cuyo actual paradero asimismo se ignora, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de hacerles una notificación de lo acordado por la Superioridad en la sentencia dictada.

(B.—4.720)

En providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 10, en la ejecutoria recaída en el sumario núm. 278, de 1956, por estafa, contra Mariano Chacón de Francisco, de veintidós años, soltero, hijo de Mariano y de Juana, natural y vecino de Madrid, cuyo actual paradero se ignora, ha mandado se cite por medio de la presente, que será insertada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al citado penado, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con el fin de hacerle el requerimiento al pago de la indemnización a que fué condenado en sentencia dictada en el rollo de dicha causa.

(B.—4.722)

## GUADALAJARA

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia dictada en el sumario núm. 109, de 1960, sobre imprudencia con daños, por choque del camión marca «Mack», matrícula M-149.021, propiedad de «Transportes del Mazo, S. A.», cuando era conducido por Desiderio González Sancho, y una mula que conducía, en reata, Antonio Álvarez Santero, sobre las diecinueve treinta horas del día 19 de octubre último, en el empalme de la carretera de Iriepal con la de Madrid a Francia, por La Junquera, se cita al mencionado Antonio Álvarez Santero, de sesenta años de edad, hijo de José y de Antonia, de estado casado, natural y vecino de Madrid, con domicilio, según manifestó, en Alto del Arenal, núm. 10, donde resulta desconocido, para que comparezca ante este Juzgado en el término de diez días, con el fin de prestar declaración sobre el hecho de autos, haciéndole al propio tiempo el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, por si le interesara mostrarse parte en el procedimiento mediante Abogado y Procurador que le defienda y represente.

(B.—4.695)

## IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46  
TELEFONO 255 64 25